

FUNDAMENTOS

VISTO:

El proyecto de Ley elaborado por un ciudadano de la Provincia de Córdoba, y elevado al Congreso de la Nación Argentina, referido a “instituir el 30 de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Pelota de Fútbol”.

Y CONSIDERANDO:

Hasta el año 1930 el fútbol se practicaba con una pelota, que por sus características, provocaba serios problemas al momento de disputarse un partido; poseía una deformación (bubón o abultamiento) que le restaba equilibrio y esfericidad afectando la dirección del pase o lanzamiento del balón y originando dolorosas molestias físicas a los jugadores, además de desinflarse cuando era utilizado.

La necesidad de contar con una solución a estos inconvenientes constituyó el disparador que activó el ingenio y la perseverancia de tres descendientes de italianos residentes en la ciudad de Bell Ville: Romano Luis Polo, Antonio Tossolini y Juan Valbonesi, quienes, en 1931 hicieron realidad un anhelo que hasta entonces había sido solo una fantasía, la creación de la pelota de fútbol de boca y costura invisible.

En el año 1935, la Federación Brasileña de Deportes, tomó la determinación de hacer obligatorio el uso de la flamante pelota argentina en todos los partidos oficiales. Posteriormente comenzó el proceso de exportación a países de Centro América, Sudamérica y Europa.

En la Argentina la oficialización se realizó en 1937, a través de una medida tomada por la Asociación de Fútbol Argentino. Internacionalmente se inauguró en el Mundial de Francia de 1938.

La invención de la nueva Pelota de Fútbol, no solo generó una revolución en el mundo del deporte, si no que provocó un enorme impacto social en Bell Ville y el Sudeste Cordobés. La fabricación del balón “Superball”, demandó la utilización de mucha mano de obra, dentro y fuera de sus instalaciones fabriles.

Cientos de personas de Bell Ville y la zona, aprendieron el oficio de cosedor/a de pelotas, actividad que era realizada tanto por mujeres como por hombres, jóvenes, adultos y adultos mayores, que veían en esta ocupación un ingreso extra para sus hogares.

Hasta 1948 para inflar una pelota se necesitaba un fuelle, lo cual resultaba incómodo y poco práctico. Es por ello que, el 15 de diciembre de 1948, Antonio Olivo Tossolini daba vida al primer inflador de mano del mundo

llamado “Topoval”. El nombre surge de la unión de las primeras letras de los apellidos de los inventores de la “Superball” (“To” Tossolini, “Po” Polo; “Val” Valbonesi)

Luego de muchos años de invención de la pelota de fútbol de boca y costura invisible, el 31 de Mayo del año 2017, Bell Ville se convirtió en la “CAPITAL NACIONAL DE LA PELOTA DE FÚTBOL” por Ley N 27.366, sancionada por el Congreso de la Nación.

Este importante logro se concretó gracias a una intensa gestión de gobierno del Intendente Dr. Carlos Briner, enmarcada dentro de una exitosa campaña destinada a promocionar a la ciudad de Bell Ville, proyectandola a un plano de trascendencia de alcance nacional, a través de una inteligente política de contactos y entrevistas con autoridades de otras diversas regiones de nuestro país.

Este es un nuevo homenaje a los tres creadores del invento Bellvillense del año 1931, que al mismo tiempo posibilitó proyectar a Bell Ville, a nivel nacional e internacional.

Bell Ville cada año celebra la invención del balón de boca y costura invisible, con un importante festival, que inicialmente era desarrollado por un club local, auspiciado por la Municipalidad de Bell Ville, y en los últimos años, ha tenido una importante trascendencia internacional, contando con artistas de reconocido prestigio, organización que corre por cuenta del gobierno municipal.

La misma gestión de gobierno, emplazó en octubre del año 2017, un monumento alegórico a la pelota de fútbol, en uno de los ingresos a la Ciudad de Bell Ville, instituyendo una placa que resalta a los tres visionarios Bellvillenses que plasmaron el nuevo balón de fútbol.

Habiendo repasado los antecedentes históricos de la creación de la actual pelota de fútbol, y tomado conocimiento de un proyecto de Ley, elaborado por un ciudadano de la Localidad de Mendiolaza, y elevado al Congreso Nacional para su consideración, desde el Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville “Capital Nacional de la Pelota de Fútbol”, en representación de los vecinos e instituciones de nuestro medio, manifestamos nuestra disconformidad al proyecto de Ley mencionado, toda vez que nuestra ciudad, ya cuenta con sus días específicos para la celebración de la pelota y a sus inventores, en el mes de noviembre de cada año.

Diversas instituciones, vecinos y hasta clubes de nuestra ciudad, manifestaron su rechazo a la implementación del 30 de octubre como el día nacional de la Pelota de Fútbol.

Asimismo, lamentamos que luego de años de gestión a favor del invento Bellvillense, no se haya consultado con las autoridades de nuestra ciudad,

acerca de la factibilidad del proyecto de Ley sugerido por el ciudadano de Mendiolaza.

Desde el Concejo Deliberante de Bell Ville, hacemos llegar estas deferencias al Honorable Congreso de la Nación Argentina para que considere la postura de nuestra ciudad en relación a la idea de instituir el día 30 de octubre de cada año, como el Día Nacional de la Pelota de Fútbol.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno, fundamentado por los diferentes Concejales que integran el Cuerpo.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
PROVINCIA DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO UNIÓN,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 788/2020**

Artículo 1°: MANIFESTAR nuestra **DISCONFORMIDAD** con el proyecto de Ley elaborado por un ciudadano de la Provincia de Córdoba, y elevado al Congreso de la Nación Argentina, referido a “instituir el 30 de octubre de cada año como el “Día Nacional de la Pelota de Fútbol”, por los considerandos vertidos en la fundamentación de esta resolución.

Artículo 2°: SOLICITAR al Congreso de la Nación, en caso que decida dar tratamiento parlamentario al referido proyecto, se invite a las autoridades municipales de la ciudad de Bell Ville , Capital Nacional de la Pelota de Fútbol instituida por Ley Nacional Nro 27366, a expresar su posición al respecto y considerar en tal caso para la designación del Día Nacional de la Pelota de Fútbol una fecha relacionada con el invento de la pelota de fútbol con válvula invertida producido por los ciudadanos Bellvillenses Luis Romano Polo, Antonio Tossolini y Juan Valbonesi en el año 1931.

Artículo 3°: ENTREGAR copia de la presente Resolución a los titulares de ambas cámaras de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernandez de Kirchner y Dr. Sergio Massa; y a los presidentes de los distintos bloques que integran el Congreso Nacional.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a los medios de prensa locales.

Artículo 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS
VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.**